

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COMPANIA ESPAÑOLA DE REFRESCOS, S. A., contra el acuerdo de 5-12-1981 del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 956.031 y contra la desestimación de recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1983.—3.444-E.

Don RAMON ALONSO VICENTE y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 13-12-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Presa Castellana, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid, de 23-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 157 de 1983.—3.445-E.

Doña MARIA FERNANDEZ NAVARRO contra la resolución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, obras públicas, transportes y comunicaciones, de fecha 16-12-1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, por el que se deniega la aprobación de un proyecto de edificación de una vivienda en Mora (Toledo); pleito al que ha correspondido el número 54 de 1983.—3.446-E.

Don FERNANDO GOMEZ DEL POZO contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de 13-12-1982, por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por los trabajadores de la Empresa «Servicio Técnico de Alimentación, S. A.», contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 7-5-1982; pleito al que ha correspondido el número 157 de 1983.—3.447-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente, se hace público: Que el día 2 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en tercera y pública subasta de los bienes que después se dirán, sin sujeción a tipo por así ha-

berlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 287 de 1976, seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Gropuages Bröeme, S. A.» y don Guillermo Broeme Hene.

Bienes

Número 6.—Piso. Vivienda segundo A del edificio sito en Irún y su calle Mártires de Guadalupe, señalado con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 108 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes el 3 por 100.

Inscrita al folio 204, tomo 522 del archivo, libro 229 de Irún, finca número 13.941, inscripción segunda a nombre de don Jorge Pich Griño.

Salió a segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Piso número 8.—Piso vivienda 2.º C del edificio sito en Irún y su calle Mártires de Guadalupe, señalado con los números 15 y 17. Tiene una superficie útil de 114 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene asignado en los elementos comunes el 3 por 100.

Inscrita en el folio 139 del tomo 633 del archivo, libro 278 de Irún, finca número 17.490, inscripción segunda a nombre de Jorge Pich Griño.

Salió a segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; se admitirán posturas sin sujeción a tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan aparecen en los autos, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.294-C.

ARRECIFE

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/981, se tramitan autos a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Francisco Fuentes Pérez y doña Eulogia Margarita Tabares Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por segunda vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán ha-

cerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

29.—Apartamento exterior número V-8-B en la planta 3.ª, que linda: Naciente o fachada, la calle Ortega y Gasset; Poniente, pasillo común de acceso y otro privado del apartamento V-8-C de la misma planta; Norte, el apartamento que se acaba de indicar, y Sur, el apartamento número 4-8-A de la indicada planta. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 617, libro 86, folio 78, finca número 7.830, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 16 de marzo de 1983. El Juez de Primera Instancia, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—2.496-A.

Don José Kissler Aramburu, Juez de Primera Instancia de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 151/976, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria y en su nombre el procurador don Segundo Manchado Peñate contra don José Perdomo Duarte y doña María Juana López Donilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa de tres plantas sita en la calle García Escanez de esta ciudad, construi-

da sobre un solar de 200 metros cuadrados. La primera planta o planta baja consiste en un almacén que ocupa la totalidad del solar, con tres habitaciones en su interior destinadas a garaje; y las dos plantas restantes, con una superficie construida cada una de ellas de 233 metros 20 decímetros cuadrados, están destinadas a vivienda, dividida cada planta en dos viviendas de igual superficie, con la distribución siguiente: las de la mano derecha, entrando, de ambas plantas constan cada una de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, y las de la mano izquierda, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y espalda, servidumbre de paso; izquierda, doña Evarista Almeida.

Tasada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Arrecife a 16 de marzo de 1983—El Juez de Primera Instancia, José Kissler Aramburu.—El Secretario.—2.497-A.

BARCELONA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona se tramita expediente 1.585 de 1980-C sobre declaración de fallecimiento de Lorenzo Lahoz Monleón, que nació en Utrillas (Teruel), el 9 de abril de 1902, hijo de Ramón y Juliana, casado con doña Josefa Sánchez Bello y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Baños Viejos, número 25, 4.º, el que se incorporó al Ejército en diciembre de 1938, y cuyas últimas noticias se tuvieron en el mes de enero de 1939, desde Villanueva y la Geltrú, a instancia de su referida esposa, lo que se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración solicitada para que, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de la segunda publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Barcelona, 2 de febrero de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.177-F.
y 2.ª 4-4-1983

Don José Alvarez Martínez, Magistado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/82 C, instado por Banco Urquijo, S. A., contra don José y don Alfredo Borréll Castell, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 24 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca nuda propiedad, de la calle Las Cortes, hoy avenida José Antonio, 434, de la localidad de Barcelona inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 839, folio 199, finca número 4.837, inscripción diez, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno seco, sita en término de Vilafranca del Penedés, partida «Cin Ponts», inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca

del Penedés, al tomo 588, libro 218, folio 222, finca 7.203, inscripción segunda. Tasada en la suma de 1.950.000 pesetas.

Una mitad indivisa en plena propiedad y otra mitad en nuda propiedad de la finca urbana, sita en Marmellá, llamada «Cal Casanovas», término de Montmell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 157, libro 3 de Montmell, folio 231, finca 233, inscripción cuarta, tasada en 50.000 pesetas.

Pieza de tierra cultivo, seco y una pequeña parte yermo, sita en el término municipal de Vic y segregado de Sentfornas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.241, libro 238 de Vic, folio 180, finca número 4.871, inscripción sexta, tasada en 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 28 de febrero de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—1.157-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.755-M de 1982, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Yzaguirre y del Pozo, en nombre y representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don Felipe Ardiaca Pedros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 7 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

65.—Piso ático, puerta segunda, escalera derecha, que es la entidad número 65, en la 9.ª planta de la casa, con frente a la calle Lluç, distante 6 metros 53 centímetros del chaflán formado por esta calle con la de Espronceda, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 74 metros 41 decímetros cuadrados y la útil de 81 metros 8 decímetros cua-

drados. Linda: frente, Oeste del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta primera, rellano de la escalera derecha y patio de luces; izquierda, entrando, Norte, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta 3.ª y patio de luces donde tiene la galería con lavadero; derecha, Sur, con finca de Antonia Casamitjana o sus sucesores; espalda, Este, con el patio posterior y con patio de luces; debajo, con el piso sexto, puerta segunda de la escalera derecha, y encima, con el piso sobreático, puerta primera de la escalera derecha. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes de 1,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, de los de Barcelona, al tomo 1.187, libro 15, sección 2.ª, folio 17, finca número 983, inscripción primera. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 21 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—2.492-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 109/83, se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad sita en Galdácano, barrio Aperribay, número 10, Compañía mercantil «Amfos, S. A.», representada por el Procurador don Félix López de Calle, en los cuales por resolución de esta fecha se ha dictado providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos de la indicada Entidad, quedando intervenidas todas las operaciones comerciales del mismo por la intervención designada al efecto, don José Ignacio Alaña Olabarri y don Fermín Alaña Olabarri, Censores Jurados de Cuentas, y por los acreedores, el legal representante de «Industrias Españolas, S. A.».

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.340-C.

GRADO

Edicto

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de don Jesús García García, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su primo hermano don Manuel Antonio García González, hijo de Rafael y Blanca Rosalía, nacido en San Bartolomé de Miranda (Belmonte de Miranda) el día 29 de diciembre de 1900, el cual hace más de sesenta años emigró a Cuba, residiendo en La Habana, sin que desde dicha fecha hubiese mantenido contacto alguno con su familia ni diese noticias de su paradero, resultando negativas cuantas gestiones se realizaron para su localización.

Dado en Grado a 27 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—986-4.

y 2.ª 4-4-1983

GRANOLLERS

Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 505/80, instado por Banco Catalán de Desarrollo, S. A., contra finca hipotecada por don Carlos y don Narciso Rodón Ventura y don Juan Rodón Marquet, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública para el día 18 de mayo próximo, a las doce

horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberán consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno apta para edificar sita en el término municipal de Canovellas, de superficie 4.361 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 115.452,09 palmos cuadrados. Lindante: Al Norte, con la calle de Guri, que se está construyendo; al Oeste y al Este, con resto de la finca matriz de que se segregó, de doña Antonia Cros, y al Sur, con la finca de los señores Pons.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 771, libro 27 de Canovellas, folio 235, finca 2.690, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 25 de febrero de 1983.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.325-C.

MADRID

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, con el número 115/83, a instancia de don Enrique Martínez González, en base a lo siguiente: don Carlos López Fraile, nacido el 3 de noviembre de 1928, en Madrid, hijo de Federico y Damiana, abandonó el domicilio paterno al finalizar su servicio militar, viajando por diversas regiones de España, tales como Avilés y Barcelona, sin que a partir del año 1983 se tengan noticias concretas de su paradero, siendo su último domicilio en esta capital. Desde entonces no se han vuelto a tener noticias suyas.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Juez, El Secretario.—2.290-C. y 2.ª 4-4-1983

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones» seguidos con el número 615/1982, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes y término de veinte días:

Urbana, en Fuenlabrada, Islas Británicas, bloque B, portal 3, piso 3.º, número 1. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y terraza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.316, libro 423, folio 48, finca 40.437, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo atercero.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1983. El Juez.—El Secretario.—2.250-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 775/1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Edificaciones Oropesa, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Galapagar: Urbanización «El Guijo», bloque 7, portal B, 15. Piso letra A, de sobrecubierta, portal B, correspondiente al bloque 17, del conjunto urbanístico «El Guijo», en término municipal de Galapagar (Madrid), al sito Prado del Guijo. Linda este piso: derecha, entrando, con piso G de la escalera A y con finca matriz; por su frente, con escalera B, con patio y con finca matriz; izquierda y fondo, con finca matriz. Se distribuye en «hall», estar-comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, oficina, cocina, tendedero y dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, armarios empotrados y dos tras-

teros. Tiene acceso principal y de servicio. Tiene dos terrazas al exterior. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor del inmueble del que forma parte, elementos comunes y gastos de nueve enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.541, libro 109, folio 136, finca número 6.561, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: Un millón setecientas noventa y cuatro mil (1.704.000) pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas, El Secretario.—2.248-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 995-A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con la Entidad «Peñanueva, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Moralzarzal, Conjunto Residencial «Los Fresnos de Peñanueva», en la carretera de Villalba a Cerceda, en el kilómetro 7, piso 2.º A, del portal 13, del bloque D. Mide 80 metros 40 decímetros cuadrados, más 11 metros 75 decímetros cuadrados, de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, cuatro dormitorios, cocina, con terraza-tendedero, baño completo y aseo. Linda: Por su frente, entrando, descansillo, hueco de escalera y pisos B y C, de ésta misma planta y portal; izquierda, derecha y fondo, zona verde común. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 0,42 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 932, libro 35, folio 46, finca número 2.764, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 28 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.511.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones; excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de febrero de 1983.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—2.495-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.488-82, instado por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Amacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que garantizan tal préstamo, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 29 de abril de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Inmuebles objeto de subasta

1.ª Casa en esta villa y su calle de Fuencarral, número 70 moderno, manzana 334, primera sección del Registro. Consta de planta de sótanos, planta baja, constituida por dos tiendas y cocheras, pisos principal, segundo, tercero y cuarto en la actualidad. Su fachada mide 23 metros con 35 centímetros, consta de siete huecos, practicables a la calle de Fuencarral, a la que tienen acceso las dos tiendas y el portal en medio de ellas, y los cuatro pisos que gozan de luces a la calle tienen en junto 28 balcones. Tiene su fachada al Poniente, a la calle de Fuencarral y linda: Por la derecha, entrando al Sur, con la casa número 68 de la misma calle y con el número 1 de la de Santa Brígida, propiedad del señor Marqués de Villamejor; por el testero, con la casa número 3 de la citada calle de Santa Brígida, teatro Martín, propiedad de los herederos de don Casimiro Martín, y con la número 4 de la calle de San Mateo, propiedad de don Ignacio Bertran, y por la izquierda, con la casa número 2 de la calle de San Mateo, propiedad de don Angel Biurrun. Fue construida sobre el solar que ocupaban las dos casas números 2 y 3 de la calle de Fuencarral, de la antigua manzana 334 y parte de la vía pública. Comprende una superficie de 840 metros con 78 decímetros y 78, equivalentes a 10.829 pies cuadrados nueve céntimos.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 167 del libro 142 del archivo, finca número 893, inscripción novena.

Esta finca, a efectos de subasta, fue tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de 76.699.223,20 pesetas.

2.ª Casa en esta villa, calle de San Mateo, número 2, con vuelta a la de Fuencarral, número 72, antes 78. Tiene de línea de fachada a la calle de San Mateo 110 y un cuarto pies, la que vuelve a la de Fuencarral, 29, y un cuarto pies, y la medianería de la derecha, por ésta, es de once pies y dos pulgadas al punto donde empieza la medianería hasta el extremo de esta fachada de la calle de Fuencarral y tienen de línea por su orden sucesivo 17 y 36 pulgadas, 45 pies y 6 pulgadas, y la medianería que cierra este sitio hasta la casa en la calle de San Mateo, número 4 nuevo, de 48 pies y 6 pulgadas, cuyas líneas forman un polígono irregular que comprende 4.458 y tres cuartos pies cuadrados superficiales, equivalentes a trescientos cuarenta y seis metros y sesenta y dos centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando en la finca, con calle de Fuencarral; por la derecha, digo, izquierda, con la casa número 4 de la calle de San Mateo, propia de don Segundo de Henche, y por la espalda, con la casa número 70 de la calle de Fuencarral, del señor Biurrun.

Figura inscrita en la misma oficina al folio 142 del libro 43 del archivo, finca número 268 de la Sección 1.ª, inscripción catorce.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 31.620.776,80 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de préstamo, antes expresado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta se expide el presente que firmo en Madrid a 9 de marzo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 1.276-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 904 de 1982, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «División y Distribución Directa, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Argós, número 23, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara a la Sociedad «División, Distribución Directa, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 4.ª, el día 2 de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde, convocándose por medio del presente a todos los acreedores de esta Entidad para el indicado día y hora.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez.—3.349-C.

MÉRIDA

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia de Mérida, bajo el número 180/83, se siguen autos incidentales de separación conyugal, a instancia de doña Tomasa Cerrato Gutiérrez, vecina de Mérida, y que tiene solicitado el beneficio legal de pobreza, frente a su esposo, de ignorado domicilio, don Cesáreo Alvarez Gragera, del que solo se sabe que residió últimamente en Berlín, y en la pieza separada correspondiente, se ha acordado citar a referido demandado para que a las once horas del día 3 de mayo próximo comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder, con audiencia de dichos esposos, a la adopción de las medidas cautelares solicitadas, apercibiéndole expresamente que de no comparecer se procederá a tales determinaciones por el señor Juez proveyente.

Y con el fin de que sirva de citación y apercibimiento en forma al esposo demandado señor Alvarez Gragera, expido esta cédula, a 24 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.711-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber Que: en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 624/1982, se tramitan autos del artículo judicial sumario 129 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Basilio Sánchez Noche y doña María Luisa Oyarbide Olaiz, mayores de edad, domiciliados en Irún, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Entidad número dos, vivienda unifamiliar señalada con el número dos en el grupo 1.º del conjunto residencial «Orlegui-Omendí, sita en el barrio de Aragua, término de Oyarzun. Tiene una superficie de 86,96 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo una cochera con capacidad para dos coches, sita bajo la vivienda número 1 en el ángulo Noroeste de la misma.

Inscrita al tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 122, finca número 5.900.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número cinco, vivienda unifamiliar señalada con el número 4, en el grupo 1.º del conjunto residencial «Orlegui-Mendi, barrio de Aragua de Oyarzun, de 86,96 metros cuadrados de superficie útil. Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072 de Oyarzun,

libro 105, folio 137, finca número 5.906.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 7, vivienda unifamiliar tipo villa, señalada con el número 5 en el grupo primero del conjunto residencial «Orlegui-Mendi, barrio de Aragua, Oyarzun. Tiene una extensión de 101,53 metros cuadrados útiles, y una terraza de 24,30 metros cuadrados, y un terreno para jardín de 55,09 metros cuadrados. Tiene como anejo una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 147, finca número 5.910.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 8.241.000 pesetas.

Entidad número 8, vivienda unifamiliar, tipo villa, señalada con el número 6 en el grupo primero del conjunto residencial Orlegui-Mendi, en el barrio de Aragua de Oyarzun, con una superficie de 86,96 metros cuadrados, y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 152, finca número 5.912.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Entidad número 11, vivienda unifamiliar, tipo villa, señalada con el número 8, del grupo primero, del conjunto residencial «Orlegui-Mendi, barrio de Aragua de Oyarzun, tiene una superficie de 86,95 metros cuadrados útiles y una cochera con capacidad para dos vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 1.072, libro 105 de Oyarzun, folio 167, finca número 5.918.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.970.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 3 de mayo próximo a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulados en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 31 de enero de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—746-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 145 de 1983 se ha admitido a trámite expediente sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Guzmán Pascual Fernández, hijo de Valentín y de Basilisa, nacido en Monfarracinos (Zamora) el 24 de noviembre de 1898, el cual residió hasta su desaparición, en el mes de julio de 1968, en Rentería (Guipúzcoa), calle Pasajes, número 5, 2.ª, A, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 21 de febrero de 1983.—El Juez, Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—2.298-C. y 2.ª 4-4-1983

VALENCIA

Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 con jurisdicción prórroga al número 6 por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza a efectos legales, contra don Rafael Pla Silvestre y en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, en término de veinte días, la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 10 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que servirá de tipo a la subasta el precio pactado en la escritura y que después se dirá.

Finca que se subasta

Vivienda puerta número 5, aunque en el edificio está marcada materialmente con el número 8 de la escalera del ala Norte del edificio, sita en la planta alta 4.ª Tiene su fachada unida al resto de la finca matriz de la que procede el solar (o linde Este en el 4.º derecha, mirando desde dicho resto). Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 115 metros 10 decímetros cuadrados, aproximadamente. Forma parte del edificio sito en Valencia con fachada principal a la Gran Vía de Fernando el Católico: señalado con el número 74. La inscripción se halla pendiente figurando a nombre de la «Sociedad «Torres Residenciales, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 1.648, libro 243, Sección 3.ª de Afueras, folio 27, finca número 23.415, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1983.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.835-A.

VILLAJYOYA

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor «Font Vella, S. A.», que se halla representada por la Procuradora doña María de la Soledad Mavit Molina, se ha declarado en estado de quiebra al industrial don José María Roig Ferrando, vecino de Callosa de Ensarriá, Generalísimo, número 17, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente a don Juan Bernabéu Ferrándiz y don Francisco Bernabéu Salinas, vecinos de Callosa de Ensarriá.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Villajoyosa a 14 de febrero de 1983.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—2.350-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 548/1982, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número quinientos cuarenta y ocho/mil novecientos ochenta y dos, seguidos ante él y entre partes; de una el señor Fiscal del Distrito; y de otra, como perjudicado el Estado Español, y figurando como denunciado Pedro Jiménez Guerra, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de imprudencia con daños en accidente de circulación, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Jiménez Guerra en concepto de autor responsable de una falta de imprudencia con daños en accidente de circulación a la pena de mil cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos

días para caso de impago, a que indemnice al Estado Español en la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta I. Conde.»

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro Jiménez Guerra, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Móstoles a 7 de marzo de 1983.—3.800-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación.

Hace saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 35/1983, en proveído del día de la fecha ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Francisco Sánchez Cariñanos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ceuta, calle García, número 18 y Cohen Judah, de veintinueve años de edad, y vecino de Arquenay (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del acto de la vista del juicio de faltas, que se tramita en este Juzgado con el número 35 de 1983, y en el que figuran como presuntos culpables, previniéndoles que deberán comparecer a dicho acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que si dejaran de comparecer les seguirá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los presuntos responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 7 de marzo de 1983.—La Juez de Distrito, María del Prado Villanueva Cueva.—El Secretario.—3.816-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar número 2 de la Tercera Región Militar en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88-V-82, Antonio Pérez Espósito.—(581.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1983, Antonio Plaza Durán.—(578.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1982, Manuel Narciso Paulo.—(577.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1983, Miguel Moroño Santamaría.—(576.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1983, Manuel Sevillano Esquivel.—(575.)